



Valladolid, 13 de febrero de 2025

Tras la declaración del nivel 2 de emergencia del Inuncyl sobre la presa de El Tejo en El Espinar (Segovia) por parte de la Junta de Castilla y León, desde la Confederación Hidrográfica del Duero queremos hacer las siguientes consideraciones:

1. Con fecha de 11 de diciembre de 2024, se comunicó al Ayuntamiento del Espinar el inicio de las actuaciones en la presa de El Tejo, teniendo lugar reunión informativa con los técnicos del consistorio el 16 de diciembre de 2024. Asimismo, con fecha de 21 de enero de 2025 se remitió nuevo oficio al mismo Ayuntamiento solicitando la adopción de medidas preventivas por riesgo en la presa de El Tejo.
2. La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) inició el pasado mes de diciembre las actuaciones necesarias para el vaciado del embalse de El Tejo, sin causar el desabastecimiento a la población durante el mismo.
3. El Organismo ha declarado de emergencia estas actuaciones ante el deficiente estado de conservación y mantenimiento de esta infraestructura, cuya titularidad no está definida. Esta actuación de emergencia, de la que tomó razón el Consejo de Ministros el pasado 14 de enero, supondrá una inversión por parte de la CHD de 4.819.593,25 euros.
4. Es importante destacar que no corresponde a esta administración hidráulica la definición de las medidas que se tengan que adoptar destinadas a la protección de las personas y los bienes afectados, ni el alcance de las mismas.
5. Posteriormente, el 4 de febrero se remitió un nuevo escrito a las administraciones implicadas, entre ellas la delegación territorial de la Junta de Castilla y León, en el que se solicitaba “al Ayuntamiento de El Espinar, a la Comunidad Ciudad y Tierras de Segovia, y al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia de la Junta de Castilla y León, que adopten las medidas oportunas en materia de su competencia para garantizar la seguridad de personas y bienes aguas abajo de la presa” y se les instaba “a que suspendan los expedientes de autorizaciones, concesiones y cualquier otro de su competencia que conlleve la presencia de personas o cualquier actuación material aguas abajo de la presa así como la no iniciación de cualquier expediente de este tipo o paralización de los que pudieran estar en tramitación”.



6. El Ayuntamiento de El Espinar no ha realizado una correcta explotación de la presa y embalse de El Tejo, así como tampoco ha realizado el necesario mantenimiento, conservación y seguimiento del comportamiento de la infraestructura, ni tampoco aplica ningún régimen de llenado ni de vaciado, comportándose el nivel del embalse de manera libre en función de las circunstancias climáticas del momento.
  
7. En relación a las actuaciones que se están desarrollando por parte de la CHD, actualmente se está llevando a cabo un importante trabajo de ingeniería hidrológica e hidráulica, que permita calcular posteriormente la cota inocua para la seguridad de la presa. Posteriormente, se realizará una revisión extraordinaria de la seguridad de la infraestructura, con los estudios necesarios que permitan disponer de una propuesta que defina estrictamente las actuaciones necesarias para mantener las condiciones de seguridad que se puedan alcanzar en la presa.

Mientras se trabaja en todo lo anterior, de forma paralela, están teniendo lugar varias actuaciones materiales sobre la propia presa. Se están llevando a cabo las preceptivas labores de ingeniería y diseño del sistema de vaciado del embalse, así como también se están desarrollando los trabajos de fabricación de los elementos hidromecánicos necesarios para ello. También se van a instalar diferentes aparatos de auscultación que permitan obtener la información sobre el estado de la presa.

Por otra parte, se está avanzando en el reconocimiento y diagnóstico del estado de la tubería de impulsión de 25 km desde el embalse de Puente Alta hasta El Espinar, con el fin posterior de iniciar los trabajos para su reparación y puesta en marcha. Esta instalación servirá para el abastecimiento de dicho municipio, y dicha actuación se encuentra contemplada dentro de la actuación de emergencia que está en marcha.

8. En este sentido, cabe señalar que del avance de los trabajos y de todas las cuestiones relevantes al respecto está informado el Ayuntamiento de El Espinar desde el día de inicio de la ejecución de los trabajos. Por otra parte, este Organismo de cuenca ha remitido las oportunas comunicaciones a cada una de las administraciones implicadas en la situación, solicitando la adopción de las medidas preventivas que a cada una correspondan.